



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0042396/2019

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa, a los efectos de tramitar la contratación bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios Profesionales Independiente (sin Relación de Empleo Público) al Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales Independiente (sin Relación de Empleo Público) con **Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO**, D.N.I. N° 08.074.341, para prestar servicios en el desarrollo de actividades académicas a distancia, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 01 de octubre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, con la retribución e imputación que se detalla en el informe de factibilidad presupuestaria obrante a fs. 31. El presente gasto será atendido con Recursos de Contribución Gobierno (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°: Pase al Área Económico Financiera, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría General, y por su Intermedio al interesado. Cumplido, Archívese.

